



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

NAVALENO

Aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación, en sesión de 30 de mayo de 2016, el expediente de bajas de derechos y obligaciones de presupuestos cerrados, se someta a información pública, por plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, al objeto de que los interesados puedan examinar el expediente y formular reclamaciones.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente, sin necesidad de nuevo acuerdo.

Navaleno, 31 de mayo de 2016.– El Alcalde, Paulino Eduardo Herrero Amat.

1469

BOPSO-67-13062016